

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COCHAMÓ
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
RÍO PUELO

CONVENIO DE SERVICIOS

En Río Puelo, a 22 de Marzo del 2013, entre la Municipalidad de Cochamó, representada por su Alcalde, Don Carlos Hernán Soto Sotomayor, Rut.: N° 08.011.500-8, con domicilio en Santiago Bueras s/n, Río Puelo, en adelante " la Municipalidad" y Doña Celia del Carmen Vargas Uribe, Rut.: N° 09.720.282-6, domiciliada en pasaje Angelmó N° 28 interior ciudad de Puerto Montt, ambos chilenos se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO : Por el presente acto, doña Celia del Carmen Vargas Uribe, entrega en arrendamiento a la Municipalidad, un inmueble casa habitación ubicado en Río Puelo s/n, comuna de Cochamó.-

SEGUNDO : El valor del arriendo de dicho inmueble asciende a la suma de \$ 160.000.- (Ciento sesenta mil pesos), los que serán cancelados por el Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Cochamó, durante la primera semana del mes siguiente al de la entrega de dicho servicio.-

TERCERO : El inmueble arrendado cuenta con Calefón, Cocina de Leña, Cilindro de gas, un Extinguidor, dos veladores y un Mueble de Cocina, por cualquier deterioro, daño o causado por el arrendatario tendrá que ser reparado por el Municipio.-


CUARTO : El presente Convenio comenzará a regir a contar del 22 de Marzo del 2013 y tendrá plena vigencia hasta el 26 de Julio del 2013, el que podrá renovarse de acuerdo a las necesidades de la Municipalidad.-



QUINTO : La Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente Convenio unilateralmente, si considera que no está cumpliendo lo establecido en el presente convenio con aviso a 30 días con anticipación.-

SEXTO : Para todos los efectos legales derivados del presente Convenio, las partes fijan su residencia en la localidad de Río Puelo.-

SEPTIMO : Se extiende el presente Convenio en cuatro ejemplares, del mismo tenor y data, quedando una en poder de los interesados y tres en la Municipalidad.-

OCTAVO : En señal de aceptación, previa lectura, los comparecientes firman.-


CELIA DEL C. VARGAS URIBE
RUT.: N° 09.720.282-6



CARLOS H. SOTO SOTOMAYOR
ALCALDE DE COCHAMÓ
RUT.: N° 08.011.500-8


FIRMARON ANTE MI
DOY FE